

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 15 DEL AÑO 2017.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA

**ACUERDO.-** MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO AGRÍCOLA Y PECUARIO A USO DE SUELO URBANIZABLE Y DE USO MIXTO DE UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE 3-35-62.77 HECTÁREAS, UBICADO EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA TUXTEPEC - CD. ALEMÁN (HOY BOULEVARD BICENTENARIO) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 2**

**ACUERDO.-** MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO AGRÍCOLA Y PECUARIO A USO DE SUELO URBANIZABLE Y DE USO MIXTO DE UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE 7-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL NORTE DE LA CIUDAD SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAMINO AL PORVENIR, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 3**

**AVISO.-** MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL PRÓXIMO DÍA LUNES VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2017, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VIII, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 6**

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE SABER A TODOS LOS HABITANTES: -----

En fecha Diez de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, siendo las Trece horas tuvo lugar la Sesión Extraordinaria 33/2016 misma que se efectuó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal con la asistencia de la Mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; para tratar como asunto único: **Autorizar** el cambio de uso de suelo Agrícola y Pecuario a uso de suelo Urbanizable y de Uso Mixto de una Fracción del Polígono con una Superficie 3-35-62.77 hectáreas, ubicado en margen izquierda de la Carretera Tuxtepec-Cd Alemán (Hoy Boulevard Bicentenario) del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.-----

Aprobado el orden del día y comprobado que fue el quorum legal se debatió el tema a tratar como asunto único con la participación de los Concejales fue aprobado por unanimidad el orden del día. Una vez debatido ampliamente el asunto, se somete a consideración de los C. Concejales la propuesta en base al dictamen presentado y la exposición del Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, lo que se aprueba por unanimidad, determinándose el siguiente:-----

ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL ARQ. WULFRANO BARRANCO GUTIERREZ, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, Y AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO AGRICOLA Y PECUARIO A USO DE SUELO URBANIZABLE Y DE USO MIXTO DE UNA FRACCION DEL POLIGONO QUE SE UBICA AL NORTE DE LA CIUDAD SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA TUXTEPEC-CD ALEMAN (HOY BOULEVARD BICENTENARIO) DE ORIGEN DEL TITULO PROPIEDAD PRIVADA AMPARADA CON ESCRITURA NUMERO 3631, VOLUMEN XXXVII DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1968, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO ANTONIO MENDIVIL TIRADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA HEROICA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ. CON UNA SUPERFICIE DE 3-35-62.77 HECTAREAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**Norte: 358.37 Mts** en tres líneas quebradas la 1ª de 225.00 metros esta colinda con fracción que conserva uso de suelo agrícola, la 2ª de 32.00 mts, en la 3ª de 101.37 mts. Ambas colindan con la fracción subdividida del polígono 1 de Humberto Pérez Morales.-----

**Sur: 387.85 mts** esta colinda con fracción que tiene uso de suelo comercial.-----

**Oriente: 97.37 mts.** Esta colinda con carretera federal Tuxtepec-Cd Alemán (Hoy Boulevard Bicentenario).-----

**Poniente: 100 mts.** Está comiendo con Gabriel Pérez Morales.-----

SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA QUE SE OTORGUEN ALINEAMIENTOS, NUMERO OFICIAL, LICENCIA DE USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION AL MENCIONADO PREDIO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y ALINEAMIENTOS A QUE SE RIGEN.-----

CLAUSURA DE LA SESION:

Una vez agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día en su inicio, firmando de conformidad y para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presente, por lo que el secretario procede a dar fe a la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente acta. Doy Fe.-----

----- AL CALCE Y MARGEN FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

C.P. FERNANDO BAUTISTA DAVILA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. RAMON HERRERA DIAZ

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec  
Oaxaca, Oaxaca, México  
2017

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec  
Oaxaca, Oaxaca, México  
2017

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE SABER A TODOS LOS HABITANTES: -----

En fecha Diez de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, siendo las Catorce horas tuvo lugar la Sesión Extraordinaria 34/2016 misma que se efectuó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal con la asistencia de la Mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; para tratar como asunto único: Autorizar el cambio de uso de suelo Agrícola y Agropecuario a uso de suelo Urbanizable y de Uso Mixto de una Fracción del Polígono con una Superficie 7-00-00.00- hectáreas, ubicado en el norte de la Ciudad sobre la margen derecha del Camino al Porvenir, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, acuerdos relativos - -----

Aprobado el orden del día y comprobado que fue el quorum legal se debatió el tema a tratar como asunto único con la participación de los Concejales fue aprobado por unanimidad el orden del día. Una vez debatido ampliamente el asunto, se somete a consideración de los C. Concejales la propuesta en base al dictamen presentado y la exposición del Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, lo que se aprueba por unanimidad, determinándose el siguiente:-----

ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL ARQ. WULFRANO BARRANCO GUTIERREZ, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, Y AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO AGRICOLA Y PECUARIO A USO DE SUELO URBANIZABLE Y DE USO MIXTO DE UNA FRACCION DEL POLIGONO QUE SE UBICA AL NORTE DE LA CIUDAD SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAMINO AL PORVENIR, DE ORIGEN DEL TITULO PROPIEDAD PRIVADA AMPARADA CON ESCRITURA NUMERO 5037, VOLUMEN LIII DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1978, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO ANTONIO MENDIVIL TIRADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA HEROICA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ. CON UNA SUPERFICIE DE 7-00-00.00 HECTAREAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

Noreste: 534.41 Mts en dos líneas quebradas la 1ª de 268.66 metros esta colinda con fracción que conserva uso de suelo agrícola, la 2ª de 265.75 mts, colinda con área de donación del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de por medio Arroyo el Apompo.-----

Sureste: 128.08 mts esta colinda con fracción que es área de donación del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.-----

Suroeste: 344.66 mts. En tres líneas quebradas la 1ª de 117.59 mts, la 2ª de 105.76 mts, la 3ª de 121.31 mts. Estas colindan con el Camino al Porvenir.-----

Noroeste: 177.07 mts. En dos líneas, la 1ª de 145.47 mts, la 2ª de 31.60 mts. Ambas colindan con Benedicta Pérez de Martínez.-----

SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA QUE SE OTORGUEN ALINEAMIENTOS, NUMERO OFICIAL, LICENCIA DE USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION AL MENCIONADO PREDIO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y ALINEAMIENTOS A QUE SE RIGEN.-----

CLAUSURA DE LA SESION:

Una vez agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión siendo las quince horas del mismo o día en su inicio, firmando de conformidad y para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presente, por lo que el secretario procede a dar fe a la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente acta. Doy Fe.-----

----- AL CALCE Y MARGEN FIRMAS ILEGIBLES - RUBRICAS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
C.P. FERNANDO BAUTISTA DAVILA

EL SECRETARIO MUNICIPAL  
PROFR. RAMON HERRERA DIAZ

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA



PERIODICO OFICIAL

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VIII, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 34, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL PRÓXIMO DÍA LUNES:

### “VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2017”

TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN.

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES. LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: “LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO.”.

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTLA, OAXACA, CENTRO, OAXACA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

2016-2022

SECRETARÍA  
GENERAL DE  
GOBIERNO

HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

JVC\*VAQA\*TEM\*